

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017

AREA AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

SERVICIO ADMTVO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CGIE0000216446

62.- Propuesta relativa a la concesión a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA) la ampliación del plazo de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Ampliación de la Red de Riego de Apoyo de las Medianías del Tanque y Los Silos: zona Tierra del Trigo y Erjos”, TM de Los Silos.

Visto el escrito, de fecha de registro de entrada 28 de noviembre de 2017, presentado por la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA), en el que solicita una ampliación del plazo de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado "Ampliación de la Red de Riego de Apoyo de las Medianías del Tanque y Los Silos: zona Tierra del Trigo y Erjos", t.m. de Los Silos y,

RESULTANDO que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2015, acordó estimar la propuesta de obra denominada “Ampliación de la Red de Riego de Apoyo de las Medianías del Tanque y Los Silos: zona Tierra del Trigo y Erjos”, t.m. de Los Silos, de conformidad con las Normas Reguladoras de Funcionamiento para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de Infraestructura Rural.

RESULTANDO que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2017, acordó tomar en consideración el proyecto denominado “Ampliación de la Red de Riego de Apoyo de las Medianías del Tanque y Los Silos: zona Tierra del Trigo y Erjos”, t.m. de Los Silos, redactado por el ingeniero agrónomo D. Pedro Carlos Armas Armas, con un presupuesto base de licitación de 154.282,79€ IGIC incluido, disponiendo al propio tiempo la exposición al público, publicándose el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 69, de fecha 9 de junio de 2017, no habiéndose presentado alegaciones al mismo, según consta en diligencia del Sr. Vicesecretario General de la Corporación Insular de 18 de julio de 2017, por lo que se entiende definitivamente aprobado.

RESULTANDO que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2017, acordó aprobar el presupuesto de ejecución por Administración del proyecto de referencia, conforme a las tarifas de TRAGSA vigentes, ascendiendo el mismo a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (141.185,53€), así como encomendar la ejecución de las obras comprendidas en el mismo a la empresa TRAGSA por el referido importe y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES.

RESULTANDO que las obras comenzaron, según se desprende del Acta de Comprobación de Replanteo el día 24 de octubre de 2017, por lo que el plazo de ejecución finalizaría el día 25 de enero de 2018.

RESULTANDO que en escrito presentado el día 28 de noviembre de 2017, la empresa TRAGSA ha solicitado una prórroga del plazo de ejecución de las obras de referencia hasta el 28 de febrero de 2018, argumentando que el retraso en su ejecución se ha debido a *"...las dificultades en el suministro de los materiales que retrasó el inicio de los trabajos"*.

RESULTANDO que el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, con fecha 13 de diciembre de 2017, ha emitido informe manifestando que *"....Requerido al respecto el director facultativo de la obra D. Pedro Carlos Armas Armas, indica que dado que se trata de una obra de canalización de aguas de riego, con un elevado porcentaje de valvulería y elemento de control, que en este caso se han proyectado para presiones superiores de las habituales, siendo de menor demanda en el mercado y por lo tanto más difíciles de proveer... Se informa favorablemente la ampliación del plazo de ejecución solicitado.."*

Por lo que se estima necesaria en este momento en función de las incidencias descritas una ampliación en el plazo de ejecución de la obra, fijando como fecha de terminación de la misma el día 25 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO que, según se desprende del informe técnico emitido el retraso en la ejecución de las obras no puede ser imputado a la empresa TRAGSA.

En consecuencia con lo expuesto, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, el Consejo de Gobierno Insular, por la unanimidad de los miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**

Conceder a la empresa TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA), una prórroga de UN (1) MES del plazo de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto " Ampliación de la Red de Riego de Apoyo de las Medianías del Tanque y Los Silos: zona Tierra del Trigo y Erjos", t.m. de Los Silos, **fijando como fecha de finalización de las mismas el día 25 de febrero de 2018.**